

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.470 / 2013.

ZAPALLAR, 12 de Diciembre 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Memorándum Nº 796/2013, de fecha 4 de Diciembre de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social (S) de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Constanza Olivares Figueroa, Cédula Nacional 10 de Identidad Nº 43 605 604 0, con domicilio en Calle Nemesio Vicuña Nº 345, localidad de Cartagua, Comuna de Zapatte, por un valor de \$ 100.000.- (cien mil pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes, por encontrarse cursando estudios superiores fuera de la comuna, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 2013.
- 20 GÍRESE cheque a nombre de Constanza Olivares Figueroa, Cédula Nacional de Identidad / N° por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos).

COX URREJOLA

Alcalde

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas 30 Naturales.

NÓTESE, CÓMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL / DA 5470.2013.

DISTRIBUCION:

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

2.-

DEPARTAMENTO SOCIAL. DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS: ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. 3.-